

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, Caldas, 20 de septiembre de 2021.
A Despacho de la Señora Jueza el presente proceso informando que el perito designado dentro del presente asunto presentó la complementación del dictamen según fue solicitado. se encuentra pendiente correr traslado a las partes.

DANIELA PÉREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	HERNAN ESTRADA CHAVARRIAGA
DEMANDADO:	CAROLINA ROJAS ECHAVARRIA y OTRO
RADICADO:	170013103005-2017-00387-00
Auto	Sustanciación

Se dispone agregar al expediente la complementación al dictamen pericial presentado por el auxiliar de la justicia, y conforme lo previsto en el art. 231 del C.G.P, se pone en conocimiento de las partes y se corre traslado por el término de 10 días, del dictamen pericial y la complementación, el que permanecerá en secretaría a disposición por el término indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza